CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017, ID Nº 333.554
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 25 de agosto de 2.017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 11/2017, ID Nº 333.554, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM Nº 57/2014, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Perla Salinas, Lic. Sara Ramos y Abg. Cecilia Martínez.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, el día 02 de agosto de 2017 a las 10:00 hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local del Consejo de la Magistratura, sito en Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa'i Pérez de la ciudad de Asunción, en virtud a lo establecido en el Apartado 18, Anexo B "Datos de la Contratación del Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

- ALTERNATIVE S.A, RUC Nº 80069862-2.
- GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, RUC Nº 1861152-4.
- PRODISER S.A.I.C., RUC Nº 80075712-2.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Ítems	DESCRIPCION	ALTERNATIVE S.A	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	PRODISER S.A.I.C.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica	Cumple

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LA FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 20, inciso b), se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes:

- ✓ **ALTERNATIVE S.A.**, se observa que para el Lote N° 01, (Ítems N° 04, 07, 09), Lote N° 04, Lote N° 06, Lote N° 07, Lote N° 11 y Lote N° 12, la cotización de los precios están por encima de los márgenes de la estimación de costos.
- ✓ **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, presenta la cotización para el Lote N° 01 (Ítems N° 02, 03, 04, 07, 09), Lote N° 04 y Lote N° 06, la cotización de los precios están por encima de los márgenes de la estimación de costos y el Lote N° 01 (Ítems N° 05 y 10) los precios se encuentran por debajo de los márgenes de la estimación de costos.
- ✓ **PRODISER S.A.I.C.,** se observa que para el Lote N° 01(Ítems N° 03,04), Lote N° 04, Lote N° 06, Lote N° 08, Lote N° 11 y el Lote N° 12, la cotización de los precios están por encima de los márgenes de la estimación de costos y el Lote N° 01 (Ítems N° 05 y 10) y Lote N° 10, los precios se encuentran por debajo de los márgenes de la estimación de costos.

En virtud a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto N° 21909/03, y teniendo en consideración lo establecido en el Artículo N° 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a los precios de la oferta:

Por notas de fecha 11 de agosto del corriente, remitida a los oferentes **ALTERNATIVE S.A, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, PRODISER S.A.I.C.,** se ha solicitado a las firmas que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, acerquen hasta la DUOC del Consejo de la Magistratura, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes del precio referencial establecido en el Articulo N°1 de la Resolución 1173/16.

En consecuencia los oferentes presentan las aclaraciones pertinentes en relación a los precios ofertados.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 21, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, en caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

Aclaramos que para el presente llamado ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con su oferta.

En consecuencia el Comité de Evaluación les solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional, a las empresas quienes se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del Margen de Preferencia, en un plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles.

Por notas emitidas en fecha 16 de agosto de 2017, dirigidas a los oferentes **ALTERNATIVE S.A, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, PRODISER S.A.I.C**, se les solicita lo mencionado. Fenecido el plazo otorgado ninguna de las firmas presentó el documento solicitado.

Por ello, las firmas nombradas precedentemente no pueden beneficiarse del margen de preferencia.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	**LOTE Nº 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) PRODISER S.A.I.C	2.961.000.-
2) ALTERNATIVE S.A	3.339.000.-
3) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	3.363.320.-
EMPRESA	**LOTE Nº 02 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) ALTERNATIVE S.A	528.000.-
2) PRODISER S.A.I.C	560.000.-
3) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	644.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 03 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) ALTERNATIVE S.A	412.000.-
2) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	420.000.-
3) PRODISER S.A.I.C	440.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 04 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) ALTERNATIVE S.A	319.500.-
2) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	382.950.-
3) PRODISER S.A.I.C	600.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 05 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**

1) ALTERNATIVE S.A	560.000.-
2) PRODISER S.A.I.C	600.000.-
3) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	644.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 06 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) PRODISER S.A.I.C	1.170.000.-
2) ALTERNATIVE S.A	1.320.000.-
3) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	1.371.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 07 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) ALTERNATIVE S.A	1.200.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 08 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	95.500.-
2) ALTERNATIVE S.A	110.000.-
3) PRODISER S.A.I.C	125.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 09 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) ALTERNATIVE S.A	192.000.-
2) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	198.450.-
3) PRODISER S.A.I.C	210.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 10 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) PRODISER S.A.I.C	1.200.000.-
2) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	1.983.750.-
3) ALTERNATIVE S.A	2.250.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 11 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	949.500.-
2) PRODISER S.A.I.C	1.050.000.-
3) ALTERNATIVE S.A	1.350.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 12 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	126.500.-

2) ALTERNATIVE S.A	150.000.-
3) PRODISER S.A.I.C	180.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es **POR LOTE**, se seleccionan las ofertas más bajas en precio para cada Lote. Las ofertas seleccionadas son las siguientes:

- Lotes Nº 01, 06, y 10, a la firma PRODISER S.A.I.C.
- Lotes Nº 02, 03, 04, 05, 07 y 09, a la firma ALTERNATIVE S.A.
- Lotes Nº 08, 11 y 12, a la firma GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y es cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas seleccionadas provisoriamente, ubicadas como las ofertas más bajas en precio para cada Lote, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia en base a los documentos que acompañan a las ofertas y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado Nº 20 del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.1.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

De conformidad a lo establecido en los Art. 59, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas seleccionadas los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Por nota de fecha 16 de agosto de 2017 dirigida al oferente **ALTERNATIVE S.A**, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- *Balance General y Estados de Resultado de los años (2015 y 2016)* ***presentados al Ministerio de Hacienda.***

La documentación requerida al oferente **ALTERNATIVE S.A**, fue presentada en fecha 17 de agosto del corriente año, cumpliendo satisfactoriamente las exigencias de la Carta de Invitación.

4.1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 solicitándole mediante memorando de fecha 21 de agosto de 2017 a la Dirección de Talentos Humanos la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, a los Socios, Representantes Legales y/o propietarios de las siguientes firmas.:

- **ALTERNATIVE S.A**
  - ✓ Ever Marcial Chamorro Peña, C.I Nº 1.379.066
  - ✓ Christian Joel Chamorro Peña, C.I Nº 2.148.024
- **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**
  - ✓ Gustavo Adolfo Leiva, C.I Nº 1.861.152.
- **PRODISER S.A.I.C.**
  - ✓ Liz Giulianna Mabel Cabrera Alfonzo. C.I Nº 4.702.491.
  - ✓ Fátima María Cabrera Alfonzo. C.I Nº 4.795.382.
  - ✓ Aureliana Alfonzo de cabrera. C.I Nº 1.558.117.
  - ✓ Julian Cabrera Saracho, C.I Nº 1.522.267

La Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum Nº 31/2017 DTH, de fecha 21 de agosto del corriente remite el informe solicitado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	ALTERNATIVE S.A	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	PRODISER S.A.I.C.
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros.	Sin registros.	Sin registros.
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Sin registros.	Sin registros.	Sin registros.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALTERNATIVE S.A	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	PRODISER S.A.I.C.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física			
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de su certificado de Cumplimiento tributario vigente.	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	Cumple	No aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	No aplica	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No aplica	Cumple
V. Otros documentos.			
Balance General y Estados de Resultado de los años (2015 y 2016) presentados al Ministerio de Hacienda.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Presenta	No Presenta	No Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 20, inciso c), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas seleccionadas:

➢ ALTERNATIVE S.A				
Ratios de Liquidez				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	599.700.618	843.904.688	6,70	**3,35**
Pasivo Corriente	128.697.542	412.921.516		
Promedio	**4,66**	**2,04**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	128.697.542	412.921.516	0,57	**0,29**
Activo Total	601.033.420	1.147.424.144		
Promedio	**0,21**	**0,36**		
➢ GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva				
Ratios de Liquidez				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	721.116.831	1.221.901.916	4,18	**2,09**
Pasivo Corriente	577.897.425	416.579.749		
Promedio	**1,25**	**2,93**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	577.897.425	848.246.598	1,04	**0,52**
Activo Total	1.103.679.369	1.631.343.018		
Promedio	**0,52**	**0,52**		
➢ PRODISER S.A.I.C.				
Ratios de Liquidez				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	1.425.614.992	1.771.407.210	5,23	**2,61**
Pasivo Corriente	414.487.772	991.706.464		
Promedio	**3,44**	**1,79**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	414.487.772	991.706.464	0,72	**0,36**
Activo Total	1.539.109.908	2.218.056.949		
Promedio	**0,27**	**0,45**		

Índices	ALTERNATIVE S.A	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	PRODISER S.A.I.C.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016).	Cumple	Cumple	Cumple

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016).	Cumple	Cumple	Cumple

4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Las firmas seleccionadas se comprometen a proveer los bienes conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso i).

5.CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 11/2017, ID Nº 333.554 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA",** a las siguientes empresas;

1. A la firma **"PRODISER S.A.I.C.", LOTE Nº 01,** por un monto total de Gs. 2.961.000.- (Guaraníes dos millones novecientos sesenta y un mil) IVA incluido. **LOTE Nº 06**, por un monto total de Gs. 1.170.000.- (Guaraníes un millón ciento setenta mil) IVA incluido. **LOTE Nº 10**, por un monto total de Gs.1.200.000.- (Guaraníes un millón doscientos mil) IVA incluido.

2. A la firma **"ALTERNATIVE S.A.", LOTE Nº 02**, por un monto total de Gs. 528.000.- (Guaraníes quinientos veintiocho mil) IVA incluido. **LOTE Nº 03,** por un monto total de Gs. 412.000.- (Guaraníes cuatrocientos doce mil) IVA incluido. **LOTE Nº 04**, por un monto total de Gs. 319.500.- (Guaraníes trescientos diecinueve mil quinientos) IVA incluido. **LOTE Nº 05**, por un monto total de Gs. 560.000.- (Guaraníes quinientos sesenta mil) IVA incluido. **LOTE Nº 07**, por un monto total de Gs. 1.200.000.- (Guaraníes un millón doscientos mil) IVA incluido. **LOTE Nº 09**, por un monto total de Gs. 192.000.- (Guaraníes ciento noventa y dos mil.) IVA incluido.

3. A la firma **"GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.", LOTE Nº 08**, por un monto total de Gs. 95.500.- (Guaraníes noventa y cinco mil quinientos) IVA incluido. **LOTE Nº 11**, por un monto total de Gs. 949.500.- (Guaraníes novecientos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA incluido. **LOTE Nº 12**, por un monto total de Gs.126.500.- (Guaraníes ciento veintiséis mil quinientos) IVA incluido.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas **Lic. Sara Ramos**

Abg. Cecilia Martínez